

*Expediente formado a instancia del alcalde mayor de Cartagena, para averiguar si son ciertas las noticias llegadas a la ciudad sobre la existencia de peste en Perpiñán (entonces Cataluña, hoy Francia) y Narbona (Languedoc, sur de Francia).  
(CH02215-00015)*

Información sobre la peste que hay en Perpiñán y en Narbona.

En la ciudad de Cartagena, en cuatro días del mes de marzo de mil y quinientos y noventa y dos años, el doctor Gracián Falconi, alcalde mayor<sup>1</sup> de esta ciudad, dijo que a su noticia es venido que en esta ciudad hay ciertos marineros que han dicho que en Perpiñán y Narbona hay peste, y que en Marsella se guardaba(n) dellos (sic); e para saber y averiguar lo susodicho e poner el remedio e guarda en esta ciudad que convenga, mandó hacer e se hizo sobrello la averiguación siguiente:

Este dicho día, el dicho alcalde mayor mandó parecer<sup>2</sup> ante sí a un hombre que se dijo (lla)mar Andreo Amigo, francés, y ser vecino de Marsella y ser patrón de su saetía<sup>3</sup>, que al presente está surta en este puerto, del cual fue recebido juramento en forma de derecho, so cargo del cual siendo preguntado al tenor de lo susodicho, dijo que viniendo este testigo de Marsella con la dicha [su sa]etía podrá haber<sup>4</sup> treinta días, oyó decir en Marsella y asimismo en la costa de Catalonia (y en Alicante: tachado) que había peste en Perpiñán y en Narbona, y que en Marsella se guardaban de los dichos lugares, pero que él no lo ha visto, mas de [que] oyó decir lo susodicho y vio que en la ciudad de Marsella se guardaban de los dichos lugares, y esto dijo y declaró, y no firmó porque [dijo] no sabía, y dijo ser de edad de cuarenta años. Va tachado: y en Alicante: no vala<sup>5</sup>.

Doctor Gracián Falconi

Diego García  
escribano

---

<sup>1</sup> El *alcalde mayor* era nombrado por el corregidor (que en esta época lo era también de Murcia y Lorca) para que lo representara en Cartagena. Presidía el Concejo (Ayuntamiento) y era la más alta autoridad política y judicial en la ciudad cuando no estaba en ella el corregidor. También mandaba la milicia concejil en ausencia del adelantado, máxima autoridad militar.

<sup>2</sup> *Parecer*: aquí “comparecer”.

<sup>3</sup> La *saetía* era una embarcación de vela y remo que se usaba sobre todo para el transporte de mercancías.

<sup>4</sup> *Podrá haber*: hoy se diría “hará”.

<sup>5</sup> *No vala*: “no valga”, se refiere a lo tachado.